

FILOPOL, 2008

Caviglia - Marinsalta, 1

Debates victorianos por la ciudadanía y la participación política femenina (Inglaterra, siglo XIX)

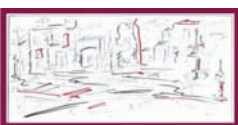
María Jorgelina Caviglia - Claudia I. Marinsalta
Universidad Nacional del Sur

Un tema conflictivo derivado de las distintas concepciones sobre la naturaleza sexual y las relaciones de género y uno de los más interesantes y controvertidos de la época victoriana fue la participación de las mujeres en la vida política, en el marco de la lucha por la democratización y la ampliación del sufragio. Surgió, entonces, el movimiento sufragista conformado por un grupo heterogéneo de mujeres de clase media que se unieron para lograr la emancipación femenina y alcanzar la ciudadanía. Abrir el camino a través del voto significaba ingresar en el ámbito político para desarrollar la capacidad de decisión, tener voz y presencia en la esfera pública y proponer argumentos que reconocieran las necesidades femeninas. De esta manera, su realidad se transformaría ya que, al participar en la formulación de una legislación nueva, se posibilitaría su inclusión como individuo y como colectivo en la sociedad. Para ellas, la ciudadanía era una cuestión de identidad. La acción constante de las mujeres, buscando la igualdad legal con el hombre, modificaría las relaciones intergeneracionales. Por ello los cambios que se propiciaban apuntaron no sólo a lo legal sino también, y fundamentalmente, a la realidad material femenina.

La exclusión de las mujeres del ámbito público configuraba una construcción deliberada en torno a supuestas cualidades femeninas – afectividad, sentimentalismo, abnegación, actitud de servicio – y a la

carencia de presuntos atributos masculinos – racionalidad, inteligencia, juicio crítico, creatividad. Por ello, la negación de los derechos políticos correspondió a una conceptualización de la ciudadanía en clave de género. La sociedad patriarcal victoriana instrumentó una serie de limitaciones y expuso múltiples objeciones que impedían el legítimo acceso de las mujeres a espacios políticos, intentando mantener en vigencia el orden social establecido. El sufragismo fue, entonces, una refutación de la consideración tradicional masculina del “ser femenino” y de la legislación patriarcal victoriana. Sus partidarias intentaron atraer la atención de la sociedad inglesa explicando su situación y sus objetivos mediante una serie de prácticas de resistencia y de luchas políticas así como a través de artículos periodísticos y ensayos en los cuales pusieron de manifiesto argumentos variados para lograr el voto.

En 1869, John Stuart Mill publicó *The Subjection of Women*, considerado como una contribución teórica fundamental para el feminismo por su denuncia y crítica de la subordinación de la mujer, un reconocimiento de la “cuestión femenina” y un intento de persuasión frente a una audiencia no siempre decidida a mejorar la situación de ellas. Fue un escrito osado que enfrentó la visión y los prejuicios de sus contemporáneos al considerar esa sujeción como una “*costumbre universal*”, legitimada por la ley y las instituciones. Según el autor, la dependencia



Actas de las primeras jornadas de filosofía política : democracia, tolerancia, libertad / compilado por Patricia Britos. - 1a ed. - Bahía Blanca : Univ. Nacional del Sur - Ediuns, 2008.
Internet.

ISBN 978-987-1171-92-7

1. Filosofía Política. I. Britos, Patricia, comp.

CDD 320.1

femenina era la única forma de esclavitud que persistía en la sociedad y esta situación era un obstáculo para el progreso de la humanidad. Por ello, a través de su obra, intentó convencer, a través de argumentos que apelaban a la racionalidad, sobre las ventajas de establecer nuevas relaciones intergenéricas y una concepción diferente de la mujer y del hombre, insistiendo no sólo en la justicia sino también en la conveniencia y beneficio para toda la sociedad -el concepto utilitarista de la Great Happiness- si se lograba la igualdad entre los sexos.

El texto de Mill abrió una amplia y profunda discusión entre sus contemporáneos -en forma de réplica o de consentimiento- a través de editoriales en periódicos o revistas, que abarcaron todo el espectro ideológico del victorianismo. El núcleo de la “cuestión femenina” se centró en las casadas, ya que su situación podría considerarse conflictiva toda vez que se impugnaban los *valores naturales* impuestos por la sociedad patriarcal victoriana. Ello se vinculaba con la *visibilidad* que podrían alcanzar en un ámbito que no era el propio y que rompía con la normativa victoriana impuesta: la construcción discursiva socio-cultural del carácter femenino establecía que debía realizar su función social en el ámbito de la esfera privada cumpliendo con su *vocación natural* de esposa y madre.

Presentaremos, entonces, el debate sobre tres tópicos fundamentales en las controversias suscitadas por la posibilidad del sufragio femenino.

1. Algunos contemporáneos temían que la participación femenina en la vida política pusiera en peligro el funcionamiento de la familia, definida como transmisora de los valores esenciales de la sociedad patriarcal. Otorgarle el voto a las casadas era para ellos sinónimo del fin de la familia y por ende de la sociedad. El positivista Frederic Harrison ([1891] 1996:269) consideraba que las exigencias de emancipación planteadas por algunas burguesas ponían en tela de juicio la

función rectora de la mujer en la familia, que “... *es la más alta de todas las funciones humanas, y es más noble que cualquier arte, filosofía, genio o habilidad de estadista que se pueda producir*”. Además afirmaba que la tan anhelada emancipación femenina sería calamitosa para la humanidad pues “*Si sólo una pequeña minoría de mujeres aprovechara esas ‘libertades’ se oscurecería la belleza de la feminidad en cada hogar*” (1996:275).

También Samuel Smiles se pronunció en contra de la participación política femenina. Afirmaba que, a pesar de que algunos esperaban un indefinido bien de la emancipación de las mujeres, no había razones para creer que el progreso de éstas quedara asegurado por su intervención en el ámbito público: “...*la falta de poder político de ellas está más que compensada por el que ejercen en la vida privada...*”, desde la que lograban una autoridad mayor que la que podría esperarse como electoras de los miembros del Parlamento o incluso como legisladoras ([1871] 1913:66-67). Tiempo después, escribió: “*Estamos perturbados por los reclamos de las mujeres que protestan contra la feminidad y luchan salvajemente por despojarse de sus más atractivos rasgos. Quieren poder – poder político – y, sin embargo, el mundo es enteramente lo que su influencia hogareña ha hecho de él... Pero ¿creen realmente que el mundo sería mejor de lo que es si tuvieran el privilegio de emitir el voto... para una representación parlamentaria?*” ([1880] 1912:46).

Los opositores al voto femenino anticipaban, además, las posibles disputas matrimoniales que podían suscitarse por opiniones políticas diferentes. El liberal Godwin Smith advertía que la familia constituía una unidad política contra la cual podía dirigirse el voto femenino si la mujer pensara en forma diferente a su marido, argumentando que: “*Es difícil creer que el hogar escaparía de los disturbios... Un hombre y su esposa con posiciones políticas opuestas entrarían en colisión directa y*

pública sobre las materias más espinosas". La solución planteada por él era que un solo voto representara a ambos cónyuges ([1874] 1995:267-280).

Similar fue la postura de la escritora Margaret Oliphant cuando afirmó que la emancipación política de las casadas se oponía a la vida conyugal, revelando una honda preocupación por las consecuencias que implicaría para el matrimonio una oposición política entre los miembros de la pareja y que conduciría a un enfrentamiento en el seno de la familia y a la destrucción de su influencia. Si así no sucediera y hubiese coincidencia, creía que dar dos votos a personas tan estrechamente unidas constituiría una injusticia social. Para esta autora, el buen desempeño de los deberes impuestos por la naturaleza inhabilitaba a las casadas para el ejercicio de los derechos políticos. Muy distinta era su opinión con respecto a las solteras: aceptando que podían reunir los requisitos y capacidades exigidas a los hombres y sin las cargas femeninas de las casadas ¿por qué no podrían votar? A modo de respuesta, agregó: "*Su posición es excepcional y es muy posible que así sean sus derechos...si hace valer e insiste sobre sus derechos, no vemos qué argumento razonable puede ser esgrimido en su contra. No tenemos dudas de que los obtendrá a largo plazo si persevera, y debe perseverar...*" ([1869]1995:129-130). De esta manera, en su concepción, el estado civil era el que confería o denegaba los derechos políticos, desdoblado la condición femenina de acuerdo a situaciones jurídicas diferentes.

Anne Mozley fue otra escritora británica que se incorporó a la polémica en abierta confrontación con Mill. Con respecto al sufragio, Mozley afirmaba que la "*satisfecha domesticidad*" de ellas, que Mill criticaba, constituía una virtud respetada por la mayoría de los hombres y que las inglesas no querían sacrificar la posición que ocupaban en el hogar por apoderarse del territorio de la política. Tomando la

experiencia y la observación como contrarias a la teoría de Mill, estaban dispuestas a burlarse del grito de libertad que él pretendía dar en nombre de ellas, concluyendo que tenía la impresión de que "*...lo que Mill pretende es cambiar la naturaleza de la mujer*" (Mozley,[1869]1995: 94). Por otro lado, le criticó que se proclamara campeón de los derechos de la mujer sin detenerse a preguntarles si necesitaban su ayuda; creía que a él no le gustaba lo que veía en sus compatriotas y que imaginaba descontento femenino donde no existía, generalizando desde su limitada experiencia con unas pocas y excepcionales mujeres.

Por el contrario, Harriet Taylor Mill cuestionaba la incompatibilidad de la vida activa con la maternidad y sostenía que este impedimento sólo debería relacionarse con quienes eran madres, no con todas las mujeres: "*Decir que se debe excluir a las mujeres de la vida activa porque la maternidad las inhabilita para esta vida, es lo mismo que decir que se les debe prohibir cualquier otro modo de vivir a fin de que la maternidad sea su única salida*" ([1851] 2000:123-127). Coincidiendo con ello, la líder del sufragismo inglés Millicent Garrett Fawcett sostenía que "*... es erróneo suponer que la atención a los deberes domésticos y a los intereses intelectuales no se pueden combinar... la noción de que una mujer, en condiciones para dirigir bien su casa y su familia, debe dedicar todo su tiempo y mente a eso y no hacer otra cosa es absolutamente incorrecta...*" ([1870] 1995:229-230).

2. El discurso victoriano sostenía que las mujeres eran inferiores psíquica e intelectualmente a los hombres. Mill ([1869] 2000:204) señaló que sus supuestas deficiencias psicológicas eran efectos naturales de las diferencias de educación y de los condicionamientos entre los géneros, pero que esto no implicaba distinciones radicales ni real inferioridad. Mill reivindicó las diversidades presentadas por ellas, otorgándoles una connotación positiva y

asegurando que permitían su desempeño satisfactorio en la esfera pública. Afirmó que la verdadera causa “... *en declararlas inhábiles para ciertas ocupaciones a fin de mantener su subordinación en la vida de familia* [se relaciona con que] *la mayor parte de los miembros del sexo masculino aun no pueden tolerar la idea de vivir con un igual...*” (2000:200). Sus oponentes vinculaban esa supuesta incapacidad *natural* - debilidad física y características femeninas - con la inferioridad intelectual que imposibilitaba a la mujer cumplir funciones públicas pues necesitaba la guía y la protección de alguien superior “... *de la cual no podían deshacerse en tanto sigan siendo físicamente débiles y más si son madres...*”, afirmaba Smith (1995:275). Fawcett (1995:229) se oponía cuestionando la teoría que sustentaba que todas las mujeres eran inferiores intelectualmente a todos los hombres. Se preguntaba entonces “... *¿cuál es el dogma que establece que la mujer es inferior mentalmente al hombre y que eso significa que tiene menos derechos comunes?...ella no puede tener la misma libertad que él para ejercitar sus facultades!*”

Quienes estaban en contra del sufragio femenino hacían también referencia a la supuesta facilidad con que se influía sobre las mujeres. Smith (1995:276-277) aseguraba: “... *como característica general del sexo la tendencia reaccionaria por estar excesivamente en contacto con los servidores de la Iglesia... No es fácil predecir exactamente qué curso podrán seguir las instituciones libres si se adoptara el sufragio femenino...*”. Esta idea era prácticamente unánime: los conservadores argumentaban que serían manipuladas por la izquierda; los liberales y radicales sustentaban, como Smith, que a través del voto femenino se incrementaría la influencia de los grupos eclesiásticos; algunos sectores sindicales afirmaban que el acceso al voto preludearía un más amplio ingreso de las mujeres a la esfera pública y notablemente al mercado de

trabajo.

Ante este temor generalizado, Fawcett (1995:232-233) se preguntaba por qué simplemente no impedían votar a los conservadores y advertía que, de esa manera, no sólo apuntaban contra el sufragio femenino sino también contra el funcionamiento del gobierno representativo: “...*Un sistema representativo que excluye la mitad de la comunidad de la representación es seguramente una farsa.*”

3. Los victorianos se preguntaban para qué querían el voto las mujeres si ya estaban suficientemente representadas y protegidas por la legislación. Fawcett (1995:223) cuestionaba esa aseveración aduciendo que se había ignorado la situación real de muchas mujeres e insistiendo en el caso de las solteras, que no tenían marido que las representara. Defendiendo la participación parlamentaria, sostenía que la extensión del poder político a las mujeres estaba de acuerdo con la razón y la justicia, que sus intereses sólo estarían representados si tuvieran la posibilidad de elaborar las leyes y que era necesaria su participación debido a su experiencia y conocimiento particular para poder legislar a nivel nacional.

Power Cobbe no negaba que pudiera haber diferencias de carácter entre ambos sexos, incluso admitía que ellas podían ser intelectualmente inferiores y que los roles tradicionales eran parte del gran designio de Dios para la humanidad, pero insistía en que de todas esas premisas esencialistas no se desprendían en modo alguno consecuencias políticas. Desde un planteo innovador entre las sufragistas, insistió en considerar que el cambio a favor de la causa femenina partiría desde ellas mismas, modificando la noción construida de su “ser mujer”: “... *transformémonos en constantes partícipes diligentes en el mundo del trabajo, probando nuestra capacidad para tareas cada vez más elevadas, nunca preguntando o deseando ni por un momento que nos tengan en cuenta por nuestros defectos, o por una*

sobreestimación de nuestros éxitos 'porque somos mujeres'. Cuando nosotras hayamos adoptado este método ... la victoria estará asegurada" (1997:8).

Para la mayoría de sus contemporáneos, al actuar en la arena política ellas perderían sus encantos femeninos. Por ello Smith (1995:273) dudaba de que fuera positivo para la humanidad que las mujeres, que habían sido hasta entonces buenas compañeras, se transformaran en competidoras y rivales de los hombres y sostuvo que al incorporarse en espacios masculinos, su feminidad se vería socavada y dejarían de ser tratadas con las muestras habituales de cortesía (1995:282). Estas eran reconocidas por Fawcett (1995:233) como circunstancias que podían ser placenteras, pero advertía que el precio a pagar por ellas era muy alto pues implicaba perder los derechos y privilegios de la ciudadanía: "...si la cortesía de los hombres hacia las mujeres es comprada a ese precio, no debe olvidarse que la venta es compulsiva, y en ningún caso puede ser considerada un contrato libre... la verdadera amabilidad, que está inseparablemente asociada a una real bondad del corazón, no sufrirá desmedro alguna por la extensión del sufragio a las mujeres". Por su parte, Taylor Mill (2000:129-130) cuestionaba el argumento de los contemporáneos que sostenían que las funciones públicas endurecían el carácter femenino, adquiriendo conductas egoístas e insensibles. Afirmaba que tanto hombres como mujeres sufrían las circunstancias de la vida cotidiana y la única manera de que no fueran afectadas sería excluyéndolas totalmente de la sociedad.

También Herbert Spencer (s/d:418) se sumó al debate sobre el sufragio femenino. Mostrándose partidario de la teoría de las dos esferas en aparente complementación, se preguntaba si en el futuro se elevaría la condición político-legal de ellas hasta igualarlas con los hombres pues, en las sociedades industriales como la inglesa, las

posibilidades de una mayor participación política femenina se acrecentaban. Por ello mismo, advertía que estaba en la naturaleza femenina misma respetar más la autoridad y tener un sentimiento más débil de la libertad individual, que podía verse, entonces, restringida si el poder cayera en las manos de ellas, con el aumento de medidas coercitivas causadas por el exceso de autoridad. El mal que de ello resultaba aumentaría si las emociones, tal como existían en la naturaleza femenina, ejercieran una influencia directa en ese ámbito. Sin embargo, tenía la certeza de que el desarrollo y arraigo del liberalismo neutralizaría esos rasgos negativos haciéndolos inofensivos por la evolución moral que esa ideología, desde su perspectiva, entrañaba y crecería la libertad personal sin más restricciones que el respeto por la libertad de los conciudadanos.

Surgió también una firme oposición entre aquellas que propiciaban y reproducían la teoría de las dos esferas y que integraron el movimiento anti-sufrajista, rechazando las pretensiones feministas a las que consideraban como una transgresión que amenazaba el orden social establecido y como una intrusión en el ámbito masculino por antonomasia. En junio de 1889, ciento cuatro destacadas anti-sufrajistas, lideradas por las novelistas Mary Humphrey Ward y Alice Stopford Green, publicaron "*An Appeal against Female Suffrage*", en la que afirmaban que las mujeres ya habían avanzado lo suficiente en el ámbito público demostrando su capacidad en tareas educativas, de la salud y las vinculadas a la beneficencia y asistencia a los pobres. No era justo dar a las mujeres poder para decidir en cuestiones de política parlamentaria, de guerra, política exterior o colonial, comercio y finanzas igual al que poseían los hombres. Sostenían que las cualidades femeninas estarían amenazadas por la lucha de los partidos políticos: "*sostenemos que la ciudadanía no depende de la posesión del sufragio[sino que] radica en la participación de cada*

individuo en esforzarse por el bien de la comunidad Y creemos que las mujeres serán más valiosas ciudadanas y contribuirán con máspreciados elementos a la vida nacional sin el voto que con él". Consideraban a la mujer como la reserva moral de la nación y otorgarle el voto incrementaría los riesgos políticos "...y lo que es ahora una bendición nacional podría llegar a ser fácilmente una calamidad nacional...Estamos convencidas que la persecución de una mera igualdad exterior con los hombres no sólo es vana sino desmoralizante. Conduce a una total equivocación sobre la verdadera dignidad de la mujer y su especial misión...". Estaban de acuerdo en que debían desarrollarse los poderes, energía y educación de ellas, pero aclaraban: "Creemos que el proceso emancipador ha alcanzado ahora los límites fijados por la constitución física de las mujeres y por la diferencia fundamental que siempre debe existir entre sus principales ocupaciones y las de los hombres". (mhtml:file//C:\ Documents and Settings\ nn\ Mis documentos\© An Appeal against...)

Poco después, Fawcett publicó sus discrepancias con los términos de la *Apelación*. Sorprendiéndose de que mujeres que se organizaban tan efectivamente para oponerse al voto se consideraran inapropiadas para participar en la política, replicaba que ellas eran tan aptas para sufragar como los hombres a quienes recientemente, en 1884, se les había reconocido ese derecho. Además adujo que el argumento de las diferencias sexuales jugaba a favor del voto porque, de esa manera, estarían representadas en el proceso político, no sólo para corregir las inequidades todavía existentes sino, más importante aún, para elevar el carácter de las mujeres y, consecuentemente, todo el carácter nacional.

Los discursos analizados son sólo unos pocos ejemplos del debate que creaba la lucha de las mujeres por el voto, considerado como un reclamo que amenazaba la

estabilidad y el orden de la nación de acuerdo a las pautas culturales hegemónicas. La oposición siguió siendo sistemática y cubrió todo el espectro político; sin embargo, la constante lucha de las sufragistas logró su objetivo: en 1928 se otorgó el voto a las mujeres en paridad de condiciones con los hombres.

FUENTES

- FAWCETT, M., [1870] 1995, "The electoral disabilities of women" en *The Fortnightly Review*, en A. PYLE (ed), pp. 223-235.
- HARRISON, F., [1890] 1996, "The Emancipation of Women" en *The Fort nightly Review*, en K. ROWOLD, pp. 259-277.
- HUMPHRY WARD, A. et al, "An Appeal against Female Suffrage", en *Nineteenth Century*, June 1889.(mhtml:file//C:\ Documents and Settings\ nn\ Mis documentos\© An Appeal against...)
- MILL, J. S., [1869] 2000, "El sometimiento de la mujer" en J.S. MILL y H. TAYLOR MILL: *Ensayos sobre la igualdad sexual*, Madrid, Mínimo Tránsito, pp. 145-261.
- MOZLEY, A. [1869] 1995, "Mr. Mill on the Subjection of Women", en A. Pyle, ed. pp.89-108.
- OLIPHANT, M.[1869] 1995, "Mill on the Subjection of Women", en A.Pyle, ed.pp.109-140.
- POWER COBBE, F., [1870] 1997, "Our Policy: An Address to Women Concerning the Suffrage", en *London National Society of Women's Suffrage*, London, 8 p. en P. WILLET, General Editor: *Library Electronic Text Resource Service (LETRS)*, Bloomington, Indiana University, pp. 1-8.
- SMILES, S. [1871]1913, *Character*, London, John Murray ed.
- SMILES, S. [1880] 1912, *Duty*, London, John Murray ed.
- SMITH, G., [1874] 1995, "Female Suffrage" en *Macmillans Magazine*, en A. PYLE (ed.), pp. 266-285.
- SPENCER, H., s/d, *Las Instituciones Domésticas*, Madrid, La España Moderna. Biblioteca de Jurisprudencia, Filosofía e Historia.
- TAYLOR MILL, H., [1851] 2000, "La emancipación de la mujer" en J. S. MILL y H. TAYLOR MILL, pp. 113-144.

BIBLIOGRAFÍA:

- PYLE, A.1995 (ed.), *The subjection of women. Contemporary Responses to John Stuart Mill*, University of Bristol, England, Thoemmes Press.
- K. ROWOLD ed. *Gender and Science*, University of Bristol, England, Thoemmes Press